

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Presento a continuación mi propuesta económica en pesos Colombianos la cual incluye IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen.

CONVOCATORIA N° 2021-I-015- LA ESTRELLA

“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA”

PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	\$	442.696.455,00	\$
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje		4,05%	%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$	424.767.249,00	\$
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	\$	17.929.206,00	\$



R/L CONSORCIO CB - 30 - 015
GERMAN FONSECA BENITEZ
C.C 74.333.938 de TOCA

Nota 1: el proponente deberá entregar completamente diligenciado el formato en las columnas: Valor Propuesta, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que le apliquen, sin símbolos y sin dejar alguna de ellas en blanco y sin modificar los valores relacionados con: Ítem. – Descripción – Unidad y Cantidad, allí consignadas.

Nota 2: El oferente debe diligenciar y presentar su propuesta económica en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA de estos estudios previos.

Nota 3: El tope máximo para el porcentaje de descuento será del cinco por ciento (5%).

FORMATO 5							
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE PARA CALIFICAR LA OFERTA							
OBJETO:		“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA ANTIOQUIA”					
PROPONENTE: CONSORCIO JCB - 30 - 015							
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					JCB INGENIERIA SAS		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA CALIFICAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE OBRA, OBJETO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE VIVIENDAS NUEVAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES.	excavaciones, rellenos, concretos ciclopeos, concreto de vigas de cimentacion, columnas, vigas aereas, mamposteria, pañetes, enchapes, aparatos sanitarios, redes de agua, cubierta metalica, replanteo y placas de concreto	2291,65	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA DE CUNDINAMARCA	5/05/2017	24/10/2019	90,00%
El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar. Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por el CONTRATANTE), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica adicional. Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de calificación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.  CONSORCIO JCB - 30 - 015 REPRESENTANTE LEGAL GERMAN FONSECA BENITEZ C.C 74.333.938 de Toca							

**LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA QUE

Revisados los archivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda se encontró que el **CONSORCIO JCB ACOSTA-2017- NIT 901075528-7**, Representada por **YEFER CUEVAS MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.228.304, ejecutó para la secretaría el siguiente contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SHV-012-2017

Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE OBRA, OBJETO DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIVIENDAS NUEVAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES"
Valor inicial:	\$1.616.871.036,00
Valor final contrato de Interventoría	2.108.620.621
Fecha de inicio:	05 de mayo de 2017
Fecha de finalización:	24 de octubre de 2019
Estado del contrato:	Liquidado
Adiciones: Dos (2)	Adición 1 (26-10-2017) \$297.935.585 , Adición 2 (26-08-2018) \$193.814.000 Total Adiciones \$491.749.585
Prórrogas pactadas Cinco (5)	Prórroga 1 (26-10-2017) por cuatro (4) meses; Prórroga 2 (24-04-2018) por cuatro (4) meses; Prórroga 3 (24-08-2018) por cuatro (4) meses; Prórroga 4 (20-12-2018) por seis (6) meses; Prórroga 5 ((20-06-2019) por cuatro meses . Total Veintidós (22) meses
Plazo Inicial	Siete (7) meses y veinte (20) días
Plazo Total del contrato	Veintinueve (29) meses y veinte (20) días.
Cesión:	N/A
Actividades del Contrato	Conforme a lo establecido en el contrato las actividades específicas fueron: supervisar, controlar, coordinar, apoyar y verificar la ejecución de los contratos de obra con el propósito de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, normas y aspectos tanto contables como financieros, parámetros ambientales, presupuestos y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan velar por el cumplimiento del objeto contractual de los contratos de obra. Todo lo anterior en cumplimiento de las siguientes obligaciones: A)

ADMINISTRATIVAS Y/O TECNICAS: 1. Conocer los estudios técnicos, memorias de diseño y planos constructivos tanto arquitectónicos e ingeniería de las obras a construir, e informar a la Secretaría de Hábitat y Vivienda en caso de inexistencia o falta de coherencia entre estos. 2. Verificar la existencia de las licencias o documentos equivalentes requeridos de acuerdo con la reglamentación vigente de cada Municipio para la ejecución de cada contrato de obra. 3. Verificar el listado de beneficiarios inicialmente presentado por el Municipio, de llegar a surgir cambios por sustituciones o por exclusiones deberá garantizar que se presenten los documentos requeridos y exigidos por la Secretaría de Hábitat y Vivienda, antes de que sean incluidos en el listado definitivo. 4. Conocer las especificaciones particulares de cada contrato de obra y verificar que dichas especificaciones coincidan con los planos suministrados. 5. Conocer la propuesta presentada por el contratista de obra, así como los contratos, pólizas, pliegos de condiciones, personal presentado y demás documentos. 6. Exigir, recibir y aprobar en el plazo estipulado: Programación de trabajos, organigrama del personal de nómina y contratado, frentes y cuadrillas de obra, inventarios de materiales y equipos. 7. Suscribir el acta de inicio del contrato de obra. 8. Exigir al contratista el inicio de los trabajos en las fechas programadas. 9. Informar al Municipio y a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, sobre cualquier retraso o novedad en el desarrollo del contrato. 10. Revisar, antes y durante la ejecución de cada contrato de obra, las referencias topográficas (puntos topográficos, coordenadas y cotas), de tal forma que permitan al constructor localizar adecuadamente la obra sobre el terreno y conceptuar sobre la localización correspondiente. 11. Exigir la calidad establecida contractualmente de materiales, ítems de construcción, especificaciones técnicas y medidas, mediante exámenes directos en obra, análisis, pruebas y ensayos de laboratorio sobre los materiales o sobre su aplicación en el contrato de obra. 12. Exigir la aplicación de las normas técnicas y reglamentarias establecidas en el Código Colombiano de Construcciones Sismo-resistentes (NSR-10) durante la ejecución de obra. 13. Establecer para todos los contratos de obra, una bitácora donde se consignarán todas las actuaciones realizadas durante la ejecución del mismo. 14. Ordenar, en cada una de las obras, la remoción y/o reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando el plazo respectivo. 15. Exigir el cumplimiento de la cantidad contratada para los ítems de construcción, conforme a mediciones diarias o periódicas de los ítems ejecutados y dejar constancia escrita para cada uno de las obras. 16. Verificar directa y continuamente en cada una de las obras, la calidad y cantidad del personal, de acuerdo a lo establecido en la propuesta. 17. Verificar que el contratista de obra cumpla las normas de seguridad industrial, higiene, ambientales y

requisitos para el manejo de impacto ambiental y urbano, las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 18. Elaborar, acorde con los cortes mensuales de obra, las actas de recibo parcial debidamente sustentadas con cuadros de desglose de cada una de las actividades desarrolladas, las cuales suscribirá conjuntamente con el Contratista de la obra de cada uno de los contratos de obra. 19. Elaborar, acorde con los contratos de obra la revisión de precios y AIU pactados, para cada una de las actas de recibo parcial o final de obra,. 20. Exigir el cumplimiento de la programación de obra del contrato, pudiendo modificarse de común acuerdo con el contratista de obra, cuando por razones técnicas o, la naturaleza de la misma, se haga necesario. Cualquier modificación deberá ser autorizada por el respectivo ordenador del gasto, y tal modificación debe realizarse también al convenio suscrito con Secretaria de Habitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca. 21. Remitir oportunamente a la Secretaria de Hábitat y Vivienda y/o al respectivo Municipio, la solicitud de modificatorios, adicionales al convenio y/o contrato según corresponda, así como mayores cantidades de obra, obras complementarias o adicionales debidamente justificadas. 22. Suscribir, junto con el Contratista de obra, las actas de reiniciación, dejando constancia del tiempo de suspensión temporal o paralización y del vencimiento final del contrato y tener control acerca de la ampliación de las vigencias de las pólizas del contrato de obra. 23. Presentar informes mensuales de avance de ejecución de obra, incluyendo registro fotográfico, porcentaje de ejecución tanto de cantidades como de porcentaje de inversión, comentarios y recomendaciones. 24. Presentar el informe final de interventoría del contrato, incluyendo reseña fotográfica o documento audiovisual, cuadro de cantidades de obra ejecutada ítem por ítem de cada una de las obras ejecutadas de acuerdo con el listado inicial de beneficiarios, actas de entrega a satisfacción suscritas por el Contratista de Obra, el Interventor, el Supervisor del Municipio y el beneficiario y la bitácora para cada uno de los proyectos. 25. Elaborar y aprobar las Actas de Recibo Final y de liquidación del Contrato de Obra y remitirlas al Municipio con los soportes correspondientes, dentro de los plazos establecidos en el contrato, con copia a la Secretaria de Hábitat y Vivienda. **B) FINANCIERAS:** 1. Solicitar al Contratista de obra la certificación de apertura de la cuenta bancaria, fiducia o patrimonio autónomo, según sea el caso, para el manejo de los recursos. 2. Solicitar al Contratista de obra, de ser el caso, el informe mensual de inversión del anticipo con los respectivos soportes del contrato de obra. 3. Preparar con los Contratistas de obra las actas de recibo de obra, estableciendo las cantidades de las actividades de obra ejecutadas y recibidas. 4. Constatar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato mediante control de pagos de obras. 5.

Solicitar la actualización o revisión de precios no previstos y el mantenimiento de las condiciones iniciales del contrato de obra. 6. Llevar, para cada uno de los contratos de obra, un cuadernillo financiero con todos los documentos derivados del proceso de cuentas tramitadas. **C) LEGALES:** 1. Exigir el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato de obra. (La cancelación de los impuestos a que haya lugar). 2. Conocer los documentos de la etapa precontractual de cada uno de los contratos de obra. 3. Cumplir y hacer cumplir las cláusulas de cada uno de los contratos de obra. 4. Verificar en el contrato de obra, la existencia de la garantía única y su póliza anexa junto con su aprobación, vigencia y cubrimiento de los amparos establecidos contractual y legalmente. 5. Solicitar a los contratistas de obra, la modificación al inicio de la vigencia de la garantía única y su póliza anexa, a partir de la fecha de firma del acta de inicio. 6. Informar al Municipio acerca de los incumplimientos y sugerir las sanciones a que hubiere lugar. 7. Solicitar la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, multas o caducidad, si hubiere lugar. 8. Llevar, para cada uno de los contratos de obra, copia de todos aquellos documentos que se generen en cumplimiento del objeto contractual de la Interventoría para su seguimiento, control y soporte de su ejecución, los cuales se entregaran a la Secretaría de Habitat y Vivienda para la liquidación del contrato de Interventoría. **D) TÉCNICAS EXIGIDAS.** 1. Asegurar la calidad de los trabajos en cada uno de los contratos de obra a los cuales se le realizara la interventoría. 2. Armonizar y servir de enlace entre los Contratistas y los Municipios para evitar desavenencias en los temas financiero, legal, administrativo, ambiental y técnico del contrato de obra. 3. Tomar las medidas que sean del caso durante la etapa de ejecución del contrato de obra objeto de la interventoría, para, en lo posible, evitar reclamaciones por falta de oportunidad o desacertada toma de decisiones. 4. Informar oportunamente a la Secretaría de Hábitat y Vivienda y al Municipio, sobre hechos que afecten la normal ejecución de los contratos. 5. Gestionar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para que los Contratistas de obra protejan los bienes y propiedades de terceros. 6. Ejercer el control de las actividades técnicas, administrativas, legales, financieras y ambientales del contrato de obra, con el fin de lograr los objetivos propuestos. 7. Presentar las recomendaciones que sean del caso para procurar el cumplimiento del objeto contractual. 8. Preparar soluciones concertadas, para la solución de las dificultades que se presenten en el desarrollo del contrato de obra. 9. Preparar los informes parciales de avance de obra que serán presentados a la Secretaría de Hábitat y Vivienda y al Municipio, con los comentarios respectivos para los pagos parciales establecidos en la forma de pago y el informe final que se

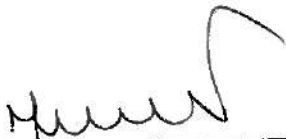
	entregará para la liquidación del contrato de obra e interventoría.		
Cantidades de obra de los contratos Municipales objeto de interventoría	De acuerdo con el informe Final de Supervisión y el Informe Final de Interventoría, las cantidades de obra de los contratos objeto de interventoría, fueron las siguientes:		
	ACTIVIDAD	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
	Área total intervenida en los contratos de obra municipales	50.945,12	M2
	Área de urbanismo en los contratos de obra municipales	10.951,27	M2
	Área construida en cubierta en los contratos de obra municipales	50.316,32	M2
	No. De viviendas nuevas construidas en los contratos de obra municipales	401	UN.
	No. De cocinas construidas en los contratos de obra municipales	538	UN.
	No. De habitaciones construidas en los contratos de obra municipales	1222	UN.
	No. De mejoramientos de vivienda intervenidos en los contratos de obra municipales	2111	UN.
	Estructura metálica para cubierta en los contratos de obra municipales	47.274,43/ 372.049,76	M2/ KG
	Fabricación, suministro y montaje de estructura metálica, columnas y platinas de los contratos de obra municipales	77.858,06	KG
	Hierro FY=60000 psi	325.856,66	KG
	Placa de base en concreto 2500 psi e=0.08 m (Pisos antibacteriales) en los contratos de obra municipales	12.101,94	M2
	No. de sistemas sépticos en los contratos de obra municipales	355,00	UN.
Códigos Naciones Unidas (UNSPSC)	Se certifica que La interventoría del contrato SHV-012-2017 está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación: 80101700 80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos 80100000 Servicios de Asesoría y Gestión 80101600 Gerencia de Proyectos 81101500 81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81100000 Servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura 81101500 Ingeniería civil y Arquitectura		

Obra en el expediente contractual el documento de acuerdo consorcial según el cual el Consorcio JCB ACOSTA 2017 –901075528-7, está integrado así:

JCB INGENIERÍA S.A.S	Porcentaje de participación: 90%
JAIME ORLANDO ACOSTA RIOS	Porcentaje de participación: 10%

De conformidad con el informe final de supervisión, se certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020.


ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda
Departamento de Cundinamarca

Elaboró: Stella Castillo Morales

Revisó: Milena Gaitán Useche
Olga Janneth Infante R.

FORMATO 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para efectos de la evaluación del factor referido a los servicios en apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

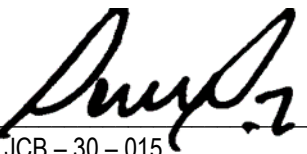
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Origen del Servicio	Selección (X)
NACIONAL: Oferto los servicios nacionales.	X
EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen Extranjero.	

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la **CONVOCATORIA N° 2021-I-015- LA ESTRELLA**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Nota: En caso de incluir dentro de mi oferta servicios con incorporación de componente nacional, garantizo que no disminuiré el porcentaje de incorporación en la ejecución del contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los (30) TREINTA del mes de junio de 2021

Atentamente,

Firma: 
R/L CONSORCIO JCB – 30 – 015
Nombre: **GERMAN FONSECA BENITEZ**
C.C.: 74.333.938 de Toca

FORMATO 7
OFRECER UN DIRECTOR DE INTERVENTORIA CON MAYOR DEDICACIÓN AL MÍNIMO ESPECIFICADO

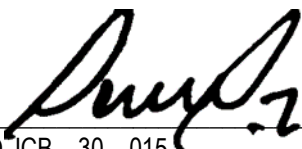
Para efectos de la evaluación del factor me permito indicar que, en el marco de la ejecución del contrato, me comprometo a ofrecer un director de interventoría con dedicación adicional a la mínima requerida, así:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	INDICAR CON UNA X
Un director de interventoría con dedicación mínima adicional del 15 %	
Un director de interventoría con dedicación mínima adicional del 30 %	X

Nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios de la **CONVOCATORIA N° 2021-I-015- LA ESTRELLA**, so pena de hacerme acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Dada en Bogotá D.C. a los (30) TREINTA del mes de junio de 2021

Atentamente,

Firma: 
R/L CONSORCIO JCB – 30 – 015
Nombre: **GERMAN FONSECA BENITEZ**
C.C.: 74.333.938 de Toca